



**ACTA Nº 19**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**05/12/2019**

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE QUINCE (9:15)** del día **CINCO** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión el Sr. Vicedecano Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA. Asisten en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. M. Sc. Luis A. RODRÍGUEZ PLAZA, Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Prof. Pablo E. VILLAGRA, Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO, Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU, M. Sc. Claudia C. LUCERO, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Sr. Lisandro G. GOLDSACK, Sr. Nicolás LUCCHESI BARBERO, Sr. Mauricio MARTÍNEZ y Srta. María del L. MATEY. -----

----- Asiste también, la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO y Srta. Jennifer I. RUMBO SCUDERI. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, el Sr. Vicedecano, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

**1º.- Tema propuesto sobre tablas**

----- A continuación el Sr. Vicedecano solicita sea incorporado para su tratamiento sobre tablas el siguiente tema:

- **CUDAP: EXP-CUY: 23426/2019: BATTAGLIA, MARÍA JOSÉ – SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN PERMANENTE EN EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA EFECTIVO A DEDICACIÓN SIMPLE EN LA CÁTEDRA DE ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, s/consideración de lo solicitado.**

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas del tema mencionado, incorporándose al Orden del Día previsto. -----

**2º.- Informe de aprobación del ACTA Nº 18**

----- El Sr. Vicedecano deja constancia en la presente, que en el día de la fecha se procedió a la firma del Acta Nº 18 correspondiente a la sesión del 21 de noviembre de 2019. -----

**3º.- Informe del Sr. Vicedecano**

La Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI, se encuentra en Perú desde el 30 de noviembre y hasta el 08 de diciembre para participar del dictado del curso de posgrado "Ecología y Recurso Hídrico" de la Maestría en Población, Comunicación y Desarrollo Sustentable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología y de la Conferencia: "Comunicación, Agroecología y Recurso Hídrico", dirigido a los egresados de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres en Lima, cabe aclarar que la Dra. FILIPPINI es la única docente que continúa desde la fundación de dicha carrera hace diez años. -----

**Cierre de la edición 2019 del programa "Mi árbol, mi escuela y yo":** La Facultad de Ciencias Agrarias participó nuevamente en el programa educativo-ambiental. En esta edición se incluyó a 18 escuelas y a 32 docentes. Los colegios pertenecen al Valle de Uco y a los departamentos de Luján y Maipú. La intención fue ampliar y profundizar el conocimiento del reino vegetal, en especial los árboles, apropiándose de conceptos y procesos básicos que le confieran idoneidad a los estudiantes para desenvolverse en un vivero forestal. El proyecto es auspiciado por Bodegas Chandon y es dictado por Alberto CALDERÓN, Juan BUSTAMANTE, Silvina PÉREZ y Florencia NAVAS, todos docentes de la Cátedra de Dasonomía e Instituto Forestal de la FCA. El Sr. Vicedecano destaca el trabajo de los docentes y valora el impacto que tiene este proyecto en el medio, ya que los árboles son donados a los municipios u otras entidades favoreciendo el bienestar de la comunidad. -----



**Consejo Superior:**

- Durante la última sesión los representantes de FADIUNC realizaron un reclamo debido al comunicado emitido por DAMSU en el cual anunció que aplicaría medidas centradas en controlar los gastos para resguardar la sustentabilidad económica y financiera y el aumento de la alícuota del Fondo de Discapacidad del 0,35% al 0,60%, unificar al 2% el aporte al Fondo Compensatorio Solidario sobre el total del haber de los afiliados titulares; y hacerlo obligatorio para lograr equidad en el uso de las prestaciones, eliminando la distorsión regresiva que existe en algunos casos. Esto movilizó a los representantes de FADIUNC quienes presentaron una nota dirigida al Rector y al Consejo Superior planteando un breve análisis del desfinanciamiento que han sufrido las obras sociales universitarias, DAMSU incluida, y el rechazo a la retención indebida de haberes por parte de la UNCUYO, que el Fondo Solidario sea obligatorio, que se le agregaba el carácter de irrenunciable y que la medida fue tomada *ad referendum* de la Asamblea. El Sr. Vicerrector de la Universidad, así como la Secretaria de FADIUNC exhortaron a los presentes a asistir a la próxima Asamblea Extraordinaria para el día lunes 16 de diciembre para definir medidas para salvar la situación de desfinanciamiento de DAMSU. -----
- Contratos Programas: en referencia a los fondos destinados a financiar los cargos para dictar clases en las carreras creadas a través del Convenio Programa 151, la Secretaría de Políticas Universitarias exigió el blanqueo de los cargos docentes. El Sr. Vicedecano explica que el Consejo Superior aprobó el despacho de la Comisión *ad-hoc* conformada al respecto que tiene como objeto el aceptar los cargos que se consolidan. Con respecto al resto de los cargos se seguirán discutiendo para ver la posibilidad de que sean incluidos.-----
- El Sr. Rector, Ing. Agr. Daniel PIZZI se encuentra en Buenos Aires para solicitar que se dé cumplimiento y se transfiera el resto de los fondos del presupuesto asignado, el último aporte se registró en julio, por ende, la situación financiera de la Universidad y de las Unidades Académicas está en grave situación. -----
- Desde la Secretaría de Internacionales, Investigaciones y Posgrado se aprobó el cronograma para el ciclo 2020, fijándose fechas de informes, rendiciones de cuenta, jornadas de investigación, presentación de nuevos proyectos y evaluación. Próximamente será difundido por las vías de comunicación correspondientes. -----
- Se aprobó una primera nómina de personal de apoyo que estaban subrogando categorías y que han cambiado la situación de revista (efectivización en categorías más altas). Ellos son: Ana FALANGONE, Marcelo FERREYRA, Leonardo FONTES, Antonio MANSILLA, Martín MOLINA, Eliana PANELLA, Luis TORRES y Jorge ZANI. -----

**4º.- Informe de Consejeros**

- La Consejera María del Lourdes MATEY manifiesta que varios agentes del personal de apoyo no están de acuerdo con iniciar el receso el 26 de diciembre, aduce que no podrán culminar debidamente las tareas antes del cierre del ciclo. -----
- El Consejero Mauricio MARTÍNEZ invita e informa que el viernes 6 de diciembre se realizará la novena marcha del Orgullo LGBTTTTIQ+ en Mendoza. Será a las 18 horas en Peatonal y San Martín. Además, desde las 11 en la Plaza Independencia habrá diversos talleres, stands y expresiones artísticas. -----

**5º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo:**

**1153/19-D.** (s/Aplicar la sanción de apercibimiento al señor Rodrigo O. CUADRELLI por incumplimiento de los deberes previstos en los incisos b) y l) del artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente – Decreto 366/2006). -----

----- Debido a varias consultas sobre la sanción, algunos Consejeros solicitan la presencia del Secretario Administrativo para que amplíe la información. -----

----- Siendo las 9:40 ingresa el Secretario Administrativo-Financiero, MBI. David MARTÍN. Informa que el Sr. CUADRELLI ha sido protagonista de reiteradas conductas inapropiadas, generando problemas de convivencia con los guardias de seguridad, especialmente los fines de semana. A pesar de los reiterados llamados de atención por parte de las autoridades, el Sr.



CUADRELLI ha desobedecido las pautas establecidas para la renovación de contratos y uso de la vivienda de la facultad. Por lo tanto, la renovación de ambos beneficios estará supeditada a la evaluación de desempeño y comportamiento por parte del Sr. CUADRELLI. -----

----- Siendo las 9:50 se retira el Secretario David MARTÍN. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado a la Resolución N° 1153/1-D. -----

**6º.- CUDAP: EXP-CUY: 22140/2019: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – CÁT. HORTICULTURA Y FLORICULTURA – CAVAGNARO, PABLO F. – EXPRESA PREOCUPACIÓN POR MEDIDAS DE CIERRE Y DESALOJO DEL LABORATORIO DE HORTICULTURA, s/consideración del tema planteado.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Dr. Pablo CAVAGNARO, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Horticultura y Floricultura, en la cual expresa su preocupación por las medidas tomadas en el Laboratorio de Horticultura, que de implementarse llevarán al cierre del laboratorio por tiempo indeterminado, asimismo propone soluciones alternativas a los problemas planteados para que el laboratorio siga funcionando y pone en conocimiento las actividades que se desarrollan de investigación y docencia con los integrantes del laboratorio. Finalmente, en la conclusión manifiesta lo siguiente: “considero arbitraria e injusta la iniciativa del cierre y desalojo del Laboratorio de Horticultura, argumentando problemas edilicios que aún no se han constatado. Solicito que se consideren e implementen las propuestas descritas en esta nota a fin de realizar las tareas planteadas (i.e., inspección, informe diagnóstico y trabajos posteriores) sin alterar nuestra labor diaria de investigación. El cierre y desalojo del Laboratorio afectaría gravemente nuestro trabajo y tendría consecuencias muy negativas para nuestro grupo y la FCA.”

----- El Sr. Vicedecano pone a consideración del Consejo Directivo la nota presentada por la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI, en la cual da respuesta a la presentación del Dr. Pablo CAVAGNARO. A saber:

“De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. en respuesta a su nota presentada del día 24 de octubre 2019 (EXP-CUY 22140/2019) bajo la carátula “Expresa preocupación por medidas de cierre y desalojo del Laboratorio de Horticultura”.

Mediante la presente se informa que se toma conocimiento de su preocupación por la situación que se ha planteado respecto al Laboratorio que se encuentra dentro del Campus de la Facultad de Ciencias Agrarias y en este sentido se procede a informarle sobre sus consideraciones:

- el Sr. Titular de la Cátedra de Horticultura, Prof. Dr. Claudio Galmarini, no solo está en pleno conocimiento de la situación, sino que como responsable patrimonial acordó mediante Acta n°2 y n°3 de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado por medio del convenio de colaboración interinstitucional, dar lugar al procedimiento de desalojo del inmueble para poder proceder al estudio por parte de “Obras de la UNCuyo” del estado real edilicio;
- que la condición de desalojo de este es una solicitud por parte de las entidades inspectoras afectadas a realizar el informe, y no un mero capricho institucional; respondiendo a la premisa de salvaguardar, no sólo, la seguridad del personal de la Facultad y terceros, sino también del material de investigación que como Ud. bien comunica, no es menor;
- que si bien Ud. considera que la situación de riesgo en el laboratorio representa una “hipótesis” y no un hecho comprobado, le recuerdo que el día 13 de octubre de 2019 (11 días previos a la presentación de su nota), el Laboratorio sufrió un siniestro con principio de incendio, lo cual requirió de la intervención de las autoridades de la FCA-UNCuyo para poder normalizar, temporariamente, dicha situación, la cual Ud. no hace mención en su nota;
- que frente a lo por Ud. expresado, este decanato considera que no es correcto; dado que se coordinó con el Titular de la Cátedra, los tiempos y formas necesarias para el traslado de todo el equipamiento del Laboratorio al INTA de Luján de Cuyo a fin de evitar interrumpir las actividades de investigación. Asimismo, Ud. es docente de esta unidad académica, y al igual que el resto de los integrantes de la Catedra de Horticultura, cuentan con el espacio suficiente para desarrollar y desempeñar sus labores docentes;
- según lo expresado por Ud., ha ingresado a esta unidad académica montos millonarios provenientes de subsidios, en algunos casos con origen de financiamiento en el mismo sistema universitario, sin embargo, lo único que consta en los registros de esta unidad académica como bienes de la FCA son:



un (1) microscopio, un (1) trans iluminador UV, una (1) heladera y un (1) freezer, destacado que los mismos han sido adquiridos con recursos de origen de la FCA-UNCuyo. Es de destacar, que se puede constatar en la actualidad un importante deterioro patrimonial edilicio visto en las pésimas condiciones en que se encuentran el edificio por la evidente falta de mantenimiento a lo largo de los años;

- que, si bien en forma repetida en su nota Ud. menciona ser "el responsable" del laboratorio bajo su cargo, desde el decanato no se tiene registro de dicha designación o nombramiento, siendo el responsable patrimonial el Dr. Galmarini, Titular de la Cátedra de Horticultura;
- sin hondar en el hecho de que, mediante una inspección de la compañía de seguros el día, se detectó la presencia de personal no afectado a la FCA-UNCuyo realizando labores no autorizadas (según consta en el Acta n°3); habiendo Ud. recibido expresas indicaciones por parte del Secretario Administrativo Financiero de la prohibición de ingreso de personas ajenas a esta institución.

Por lo anteriormente planteado y en función de las reuniones realizadas en conjunto con las personas responsables del personal no perteneciente a la FCA-UNCuyo y el Titular de la Cátedra de Horticultura, se le comunica respecto a sus propuestas plasmadas en la nota, que:

- no se da lugar a la realización de las tareas de inspección y eventuales reparaciones a que se realicen sin el cierre y desalojo del Laboratorio. Todas las acciones se llevarán a cabo bajo los tiempos y formas ya acordadas e informadas al Titular de la Cátedra, según corresponda;
- la solicitud del cambio de lugar de trabajo de los becarios CONICET-INTA no sólo requiere de un informe al CONICET sino de la aceptación expresa de las autoridades de la FCA-UNCuyo, quienes como responsables de todo el personal que ejerce sus actividades dentro de la institución, deberán dar su aval, el cual hasta la fecha nunca ha sido solicitado ni autorizado; se continuará con el protocolo activado de desocupación, para poder brindar el espacio a que Obras de la UNCuyo pueda realizar la evaluación del estado real edilicio y de sus instalaciones, para poder prever las refacciones necesarias al mantenimiento de lo que conforma parte del patrimonio de la Universidad y *a posteriori* se estudiarán los fines de utilización de dicho espacio y el destino que se crea más conveniente." -----

----- El Sr. Vicedecano aclara que en ningún momento se ha cuestionado el desempeño del Dr. CAVAGNARO y que todas las decisiones tomadas respecto del Instituto de Horticultura han sido debidamente conversadas e informadas al Prof. Titular, Dr. Claudio GALMARINI y al Departamento de Producción Agrícola, sin embargo, el Dr. CAVAGNARO ha omitido los canales formales para hacer dicha presentación, dado que ha entregado copia a todos los Consejeros sin haber presentado la nota formal a sus superiores.-----

----- El Consejero Pablo VILLAGRA opina que la Facultad debe definir si le interesa tener ese laboratorio (aclarando que en su opinión sí es importante) y que en ese caso deben definirse claramente las pautas para que el Laboratorio funcione correctamente de manera integrada a la Facultad para lo cual debe quedar bien especificado en el convenio entre la FCA e INTA. -----

----- Hacia el cierre de un amplio debate, el Sr. Vicedecano propone avalar la nota presentada por la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, avalar la nota presentada por la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI, en respuesta a la nota presentada por el Dr. Pablo CAVAGNARO, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Horticultura y Floricultura. -----

## **7º.- DESPACHO DE COMISIONES**

### **a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

**7.1.- CUDAP: EXP-CUY:19826/2019: PROF. ASOCIADO CÁTEDRA DE ENOLOGÍA II E IND. AFINES – GALIOTTI, HUGO – SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE ABREVIADO PARA UN CARGO INTERINO DE AYUDANTE DE 1º - DEDICACIÓN SIMPLE, s/consideración del orden de mérito propuesto.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado en el proceso de trámite abreviado y designar interinamente al personal docente del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, para desempeñarse en los Espacios Curriculares: "Industrialización de bebidas fermentadas" (TUEV); "Enología III" (TUEV) e "Iniciación a la degustación de vinos" (IA), según se establece en la siguiente planilla:





Nombre y Apellido	Designación	Dedicación	Período de la designación
Lic. Leandro A. CARRILLO	Ayudante de 1ra	Simple	El período de la designación se establecerá a partir de la presentación del certificado de aptitud psicofísico, trámite que será instrumentado por la Secretaría Administrativa Financiera.

----- El Lic. CARRILLO dispondrá de TREINTA (30) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica requerido para su desempeño laboral (Ley N° 22140/80, Condiciones de Ingreso y Decreto N° 3413/79). -----

----- En el Caso que el docente designado estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto-Ley 3282/75, Régimen de Incompatibilidades Docentes), se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente Resolución, para que regularice la misma. -----

----- Se procederá a la baja de la función asignada si, vencido el plazo establecido en el párrafo precedente, no resuelve la situación. -----

**7.2.- CUDAP: EXP-CUY: 20011/2019: SECRETARIA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – DESIGNACIÓN COMO PROFESORA LIBRE A VIDELA, MARÍA EUGENIA, s/consideración de la propuesta presentada.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Esta Comisión sugiere avalar la designación como Profesora Libre de la Ingeniera Agrónoma María Eugenia Videla para colaborar en la creación de la carrera de pregrado “Tecnatura en Jardinería Responsable”. -----

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar a la Ing. Agr. María E. VIDELA a ejercer como Profesor a Libre para colaborar en la creación de la carrera de pregrado “Tecnatura en Jardinería Responsable”. El período de la designación se establece desde el 01 de octubre de 2019 y el 30 de setiembre de 2020. -----

**7.3.- CUDAP: EXP-CUY: 22294/2019: NAZRALA, JORGE – PEDIDO DE HORARIO DE CURSADO PARA EL 2020 – ESPACIO CURRICULAR ENOLOGÍA I, s/consideración de la solicitud presentada.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Prof. Titular de la Cátedra de Enología, M. Sc. Ing. Agr. Jorge NAZRALA, en la cual solicita autorizar el cursado para el año 2020 del Espacio Curricular Enología I de la carrera de Ing. Agr. en horario extendido desde las 8:30 hasta las 15:00 los días miércoles y dividir en dos grupos el dictado de las prácticas de dicho espacio curricular. -----

----- La Secretaria Académica, Med. Vet. Silvia VAN DEN BOSCH expresa lo siguiente: “Visto y considerando que entre las razones expuestas por el Prof. NAZRALA que involucran la seguridad personal de los estudiantes, se propone autorizar la extensión de la banda horaria, teniendo consideración con los estudiantes que por razones laborales o familiares no pueden asistir al turno extendido.” -----

----- Al respecto la Comisión de Docencia y Concursos dice: “Visto y analizado el presente expediente, esta Comisión aconseja avalar lo expuesto por la Secretaria Académica”. -----

----- Se somete a consideración el tema planteado. -----

----- El Consejero Marcelo ALBERTO opina que debe respetarse la banda horaria. El Consejero Luis RODRÍGUEZ PLAZA también considera que debe respetarse la banda horaria, sin embargo, si se presentan propuestas formales y debidamente justificadas para modificarla entonces es necesario revisar la normativa para evitar otorgar excepciones. -----

----- El Consejero Pablo VILLAGRA en líneas generales está de acuerdo con lo expresado por los estudiantes en que “la banda Horaria está por encima de todo” pero entiende que no está por encima de la seguridad, considera que habría que analizar cómo resolver ese tema, salvando los problemas de seguridad. -----

----- Luego de un amplio debate y de escuchar diversas opiniones, el Sr. Vicedecano propone remitir el expediente a la Comisión de Docencia y Concursos y en conjunto con el Prof. NAZRALA



y los estudiantes analicen otras alternativas para dar solución al problema sin la necesidad de modificar la banda horaria. -----

----- Se somete a votación:

Moción A: despacho de la Comisión de Docencia y Concursos: DOS (2) votos.

Moción B: Propuesta del Sr. Vicedecano: DOCE (12) votos.

----- Por lo tanto, el expediente de referencia será remitido a la Comisión de Docencia y Concursos para que, en conjunto con el Prof. Titular de la Cátedra de Enología, M. Sc. Ing. Agr. Jorge NAZRALA y los estudiantes analicen otras alternativas para el dictado del espacio curricular: Enología I. -----

**7.4.- CUDAP: EXP-CUY: 22367/2019: PROF. DE ECOLOGÍA – PASSERA, CARLOS BERNARDO – SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ECOLOGÍA PARA LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, s/consideración de lo solicitado.**

----- Visto el expediente de referencia y de acuerdo con el despacho favorable de la Comisión de Docencia y Concursos, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, crear la Cátedra de "Ecología" dependiente del Departamento de Ciencias Biológicas para el dictado de los espacios curriculares: "Ecología Agrícola y Protección Ambiental" de la carrera Ingeniería Agronómica y "Ecología General y de Zonas Áridas" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables". -----

**7.5.- CUDAP: EXP-CUY: 22908/2019: COMISIÓN DE INGRESO – ALBORNOZ, LILIANA Y ANTONIOLLI, ANDREA – PRESENTAN SEGUNDO INFORME DE INGRESO 2019 – RESULTADOS DE LAS ETAPAS: INSCRIPCIONES, CONFRONTACIÓN VOCACIONAL – ETAPA DE NIVELACIÓN Y LAS TUTORÍAS DE INGRESO, s/consideración del Informe presentado.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Visto y analizado el presente expediente, esta Comisión sugiere avalar dicho informe y recomienda que esta información se sociabilice con la comunidad de la FCA, ya que las tutorías incrementan notablemente el ingreso de estudiantes a las distintas carreras." -----

----- El Sr. Vicedecano aclara que en la sesión anterior los Profesores NAVARRO, ALBORNOZ e HIDALGO presentaron el informe detallado. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el 2º Informe de Ingreso 2019. -----

----- Instrumentar a través de los canales correspondientes, la difusión de dicho informe. -----

**7.6.- CUDAP: EXP-CUY: 24420/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020.**

----- Siendo las 11:40 ingresan algunos docentes y estudiantes interesados en el tratamiento del Calendario Académico. -----

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Visto y analizado el presente expediente con la propuesta de calendario académico 2020, esta Comisión avala la misma. Sin embargo, se advierte que algunas cátedras que dictan varios espacios curriculares podrían tener dificultades para cumplir con la propuesta en las semanas de consultas y exámenes en simultáneo." -----

----- La Consejera Lucía VIGNONI está de acuerdo con incorporar más mesas de exámenes, esa situación otorga más oportunidades a los estudiantes y en definitiva la posibilidad de egresar más rápidamente. Por otra parte, propone evaluar la factibilidad para que los estudiantes puedan anular su inscripción a una mesa hasta 24 horas antes. -----

----- Con la debida autorización, toma la palabra el Prof. Armando NAVARRO quien informa que las Cátedras donde se dictan varios espacios curriculares, independientemente de la cantidad de docentes que la integran, tendrán dificultades para cumplir en tiempo y forma con las correcciones de los exámenes y las horas de consulta previas a las próximas fechas; opina que es demasiado acotado el tiempo para los estudiantes para que puedan internalizar debidamente los



conocimientos. Por otra parte, es contraproducente presentarse a rendir y ser aplazados generando rendimiento negativo. -----

----- El Consejero Pablo VILLAGRA considera importante innovar para egresar más rápido y seguir los indicadores para conocer cómo son los resultados en cada ciclo, evaluar la forma de organizar las mesas para evitar rendir sin estar debidamente preparados. -----

----- El Consejero Sebastián GOMEZ TALQUENCA está de acuerdo en acortar la carrera sin bajar la calidad educativa. Le parece positivo la incorporación de más mesas de exámenes. -----

----- La Consejera Lucía VIGNONI entiende el problema de los espacios del ciclo básico que tienen un gran número de alumnos, también que los docentes están comprometidos con otras actividades, sin embargo la tarea principal es la docencia, en ese sentido considera que deben organizarse con todos los docentes de las Cátedras, disponer distintos horarios de consulta, etc. Está de acuerdo con implementar nuevos métodos de evaluación y para ello los docentes deberían recibir capacitaciones, indudablemente el sistema actual tiene sus problemas porque los estudiantes cursan más espacios curriculares que oportunidades para rendir, hay que probar, evaluar y si no funciona volver a cambiar. Considera importante delegar en los estudiantes la responsabilidad de anular la inscripción si consideran que no están debidamente preparados. -----

----- El Consejero Lisandro GOLDSACK solicita que las Cátedras se reúnan para coordinar las fechas de los exámenes, dado que en algunas ocasiones los estudiantes han tenido que rendir hasta más de tres parciales en una misma semana. También opina que el sistema debería ser más flexible para poder anular la inscripción con 24 horas de anticipación. -----

----- El Consejero Nicolás LUCCHESI propone que se actualice el SIU GUARANÍ y que permita inscribirse y/o anular la inscripción de las mesas de exámenes hasta 24 horas con anticipación. -----

----- El Consejero Marcelo ALBERTO propone generar espacios de discusión para implementar nuevas formas de evaluar cuyo fin sea aprender a aprender. -----

----- El Sr. Vicedecano adhiere a la opinión del Prof. NAVARRO, entiende que en los espacios del ciclo básico es muy difícil cumplir con los requerimientos que impone la propuesta. En ese sentido, propone aprobar el calendario, sin embargo las Cátedras de Matemática, Física, Química Orgánica y Biológica, Química General e Inorgánica, Química Analítica y Cálculo Estadístico y Biometría que se vean imposibilitadas de cumplir en tiempo y forma con las exigencias que imponen las mesas de febrero-marzo y noviembre-diciembre, deberán argumentar suficientemente ante Secretaría Académica para poder justificar sólo dos mesas de exámenes. ---

Se somete a votación:

Moción A: despacho de Comisión de Docencia y Concursos: OCHO (8) votos.

Moción B: propuesta del Sr. Vicedecano: SEIS (6) votos.

----- Por otra parte, se somete a votación la moción presentada por el Consejero Nicolás LUCCHESI en la cual propone que el SIU GUARANÍ permita realizar o anular la inscripción de las mesas de exámenes hasta 24 horas con anticipación. Dicha moción se aprueba por unanimidad. -

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia aprobar el Calendario Académico 2020. ---

----- Asimismo, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, modificar el Artículo 12º consignado en la Ordenanza Nº 600/19-CD., modificatoria de la Ordenanza Nº 573/2016-CD. del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12º: Los exámenes finales se podrán rendir en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades Académicas fijado anualmente.

Para rendir el examen final, el estudiante deberá realizar o anular su inscripción hasta VEINTICUARO (24) horas antes del examen, en función del Sistema de Gestión de Alumnos.

Dirección de Alumnos, UN (1) día antes de la evaluación, cerrará y validará el Acta de Examen quedando así disponible para los docentes de los distintos espacios curriculares, con la carga de notas en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles posteriores al examen.

Los estudiantes que hayan aprobado el 50% de los espacios curriculares de su carrera o que no estén cursando más de TRES (3) espacios curriculares en un semestre podrán hacer uso



de las mesas especiales, respetando el régimen de correlatividades de la carrera que corresponda."

----- Derogar la Ordenanza N° 600/2019-CD. -----

**b) COMISIÓN DE CIENCIA, TÉCNICA, POSGRADO Y BIBLIOTECA**

**7.7.- CUDAP: EXP-CUY: 15470/2017: DIRECTOR DOCTORADO EN AGRONOMÍA – GALMARINI, CLAUDIO – TEMA DE TESIS CARRERA DE POSGRADO DE ESPÍNDOLA, RODRIGO SEBASTIÁN, s/consideración del Jurado propuesto.**

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública correspondiente al alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Agronomía, M. Sc. Rodrigo S. ESPÍNDOLA, DNI: 27.949.998, el que quedará conformado según se establece a continuación:

JURADOS TITULARES:

- Dr. Jorge H. SILVA COLOMER
- Prof. Fernando VILELLA
- Dr. Germán J. QUARANTA

JURADO SUPLENTE:

- Dr. Sebastián RIERA
- Dra. Jimena ESTRELLA

**7.8.- CUDAP. EXP-CUY: 24072/2019: DIRECCIÓN CARRERA MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA – CARRILLO, NATALIA – SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ESTERIO GREZ, MARCELA ANGÉLICA COMO PROFESORA INVITADA, s/consideración de la solicitud presentada.**

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho favorable de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar en la categoría de Profesor Invitado a la M. Sc. Marcela A. ESTERIO GREZ para participar en el dictado del módulo de Sanidad del Viñedo correspondiente a la carrera de posgrado Maestría en Viticultura y Enología y Especialización en Viticultura. El período de la designación se establece desde el 02 y hasta el 14 de marzo de 2020. -----

**7.9.- CUDAP: EXP-CUY: 24081/2019: DIRECCIÓN DOCTORADO EN AGRONOMÍA – SILVA, MARÍA FERNANDA – SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA DE TESIS DOCTORAL DE KUCHEN, BENJAMÍN, s/consideración del Jurado propuesto.**

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública correspondiente al alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Agronomía, Ing. Agr. Benjamín KUCHEN, DNI: 32.447.621, el que quedará conformado según se establece a continuación:

JURADOS TITULARES:

- Dr. Mario D. BAIGORÍ
- Dr. Oscar A. ORTIZ
- Dr. Martín L. FANZONE

JURADO SUPLENTE:

- Dr. Gustavo SCAGLIA
- Dra. María L. PONSONE

**7.10.- CUDAP: EXP-CUY: 23826/2019: DIRECCIÓN DE POSGRADO – BALMES VARAS, LUCIANO – DUO, ANA VALENTINA – SOLICITUD DE TÍTULO Y DIPLOMA DE MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca que sugiere dar curso favorable al trámite correspondiente, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. Ana V. DUO, DNI: 30.369.998, el Título de





Posgrado de la carrera "Magíster en Viticultura y Enología" de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

**8º.- CUDAP: EXP-CUY: 23426/2019: BATTAGLIA, MARÍA JOSÉ – SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN PERMANENTE EN EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA EFECTIVO A DEDICACIÓN SIMPLE EN LA CÁTEDRA DE ZOOLOGÍA AGRÍCOLA, s/consideración de lo solicitado.**

----- Vistas las actuaciones de referencia y teniendo en cuenta que se han cumplido los pases y avales correspondientes, el Sr. Vicedecano propone acceder a lo solicitado por la Ing. Agr. María J. BATTAGLIA. Se acepta la moción por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, proponer al Consejo Superior el cambio de dedicación docente de semiexclusiva a simple en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste la Ing. Agr. María J. BATTAGLIA en el Departamento de Ciencias Biológicas, Cátedra de Zoología Agrícola. -----

----- Siendo las CATORCE (14:00) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----